

Guayaquil, Abril 2 de 2001

Señores
Presidente y Accionista de
INMOBILIARIA ABAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

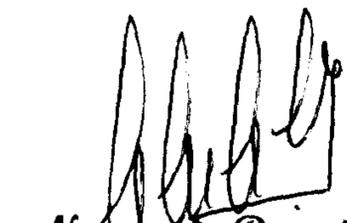
En cumplimiento de mis obligaciones de Vigilancia, Fiscalización y control que me confiere la Ley de Compañías informo:

El cumplimiento oportuno y adecuado a las disposiciones emanadas a los órganos de Fiscalización dan a los accionistas, socios y terceros una mejor información para que las juntas de accionistas tengan suficientes elementos de juicio para pronunciarse sobre los estados Financieros anuales que la compañía presenta, como es el caso del Balance presentado al 31 de Diciembre de 1999.

La Superintendencia de Compañías, en procura de que esta información sea clara y precisa ha expedido la resolución # 90.15.3.005 del 24 de Julio de 1990 publicada en el Registro Oficial 485 en donde expone los puntos que debe contener este informe:

Informo a ustedes que nada tengo que observar a la gestión social, administrativa, económica de los estados financieros presentados por el año 1999 en vista de que la compañía esta inactiva.

De la Señora Presidenta y de la señora accionista.


Nany de Barreiro
COMISARIO

18 JUN. 2001

